



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 19 DE OCTUBRE DE 2020**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día diecinueve de octubre de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarraín Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 76 correspondiente al ejercicio 2020 que asciende a un total de QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO euros y SETENTA Y SIETE céntimos (15.965,77 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD 21.1. -KANPANDEGI.-

El proyecto de reparcelación de la unidad 21.1, Kanpandegi-Meandro, fue aprobado definitivamente mediante resolución de Alcaldía de 14 de septiembre de 2012.

Señalar que la aprobación del proyecto de reparcelación se dió en un momento de crisis, por lo que el desarrollo de la zona ha comenzado ahora, unos años más tarde, con el inicio de las obras de urbanización.

Aunque la Unidad 21.1 es un polígono industrial, en el mismo se incluyen dos viviendas residenciales, la casa Zubigoena Berri y la casa Belen Etxe, ambas incluidas en el proyecto de reparcelación.

No obstante, dada la escasa relación de estas dos casas con el polígono industrial y su actividad, la presente modificación del proyecto de reparcelación que se presenta para su aprobación inicial a esta Junta de Gobierno Local plantea ahora la exclusión de estas dos viviendas de las cargas de urbanización.



...///...

Esta modificación del proyecto de reparcelación, redactada por el abogado Jon Orue-Etxebarria Iturri, se recoge en el documento de fecha agosto de 2020.

Esta modificación del proyecto de reparcelación ha sido informada por la Comisión de Urbanismo.

A la vista de todo ello, y tras estudiar el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de reparcelación de la unidad 21.1, Kanpandegi-Meandro, recogida en el documento obrante en su expediente.
- 2.- La exposición pública del documento durante un periodo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y en los diarios El Diario Vasco y Berria, y notificación personalizada a los propietarios y titulares de derechos.

IV.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 14-11-05: Dar de baja con fecha 30 de julio de 2020, a petición de la persona beneficiaria.
- Exp. nº 20-11-08: Dar de alta en el servicio con fecha 1 de octubre de 2020, 2 horas y media diarias de lunes a viernes para ayuda personal y ayuda en el domicilio. La aportación de la persona usuaria será del 24% del coste del servicio.
- Exp. nº 18-11-09: Dar de baja con fecha 2 de octubre de 2020 por fallecimiento.
- Exp. nº 20-11-089 Dar de alta en el servicio con fecha 15 de octubre de 2020, 3 horas semanales para limpieza del hogar. La aportación de la persona usuaria será del 2% del coste del servicio.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 700: Dar de baja en las ayudas para mantenimiento de vivienda desde julio, por cambio en los ingresos.
- Exp. nº 18-01-010: Dar de baja en las ayudas para gastos de alquiler y mantenimiento de vivienda desde agosto, por tener derecho a percibir la renta de garantía de ingresos.

...///...



...///...

- Exp. nº 20-01-006: Conceder una ayuda mensual de 92,50 € para gastos de mantenimiento de vivienda, de octubre a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

V.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de la propuesta presentada por la comisión de Cultura, la Junta de gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- GOIEKI, S.A..- Conceder una subvención de 1.282,07 € al proyecto Ateak Ireki para la creación de vínculos de vínculos con la cultura vasca de Norteamérica y los jóvenes vascos.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Ormazabal (EH Bildu) pregunta cómo está el tema del Palacio del Infante y el Alcalde responde a la cuestión.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.



LAZKAOKO
UDALA